

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

58.586/06. **Anuncio de resolución de la Confederación Hidrográfica del Segura relativo a Información pública del Proyecto Constructivo de las obras de la modernización de la infraestructura hidráulica de la zona regable de Librilla (Murcia) y de su Estudio de Impacto Ambiental.**

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1131/1988 de 30 de septiembre por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 25 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, modificado por la Ley 6/2001 de 8 de mayo, así como en lo establecido en el Real Decreto 1997/1995 de 7 de diciembre, por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres, y en el art. 86 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública el proyecto epigrafiado y su Estudio de Impacto Ambiental.

La actuación «Modernización de la Infraestructura Hidráulica de la Zona Regable de Librilla (Murcia)» afecta al término municipal de Librilla, en la provincia de Murcia.

La Comunidad de Regantes de Librilla tiene su ámbito en el término municipal del mismo nombre, con un área de riego, reconocida por la Confederación Hidrográfica del Segura, de 3.515 Ha, situada entre el canal del trasvase Tajo-Segura al NO, el río Guadalentín al SE, la Rambla de Algeciras al SO y la Rambla de Belén al NE.

En la actualidad el riego se hace por inundación; el agua, procedente del mencionado trasvase o de aguas subterráneas, llega hasta cada una de las parcelas por medio de una red de acequias, cuyo principio está en cada una de las cinco tomas en el canal del trasvase, que tiene asignadas la comunidad de regantes.

Los cultivos establecidos en la zona son cítricos en un 95% y frutales de hueso y hortalizas en un 5%. De los cítricos, el 80% son limoneros finos y el resto naranjas y mandarinas de diferentes variedades.

Las obras incluidas en el proyecto de modernización, que permitirán el paso a riego por goteo en toda la zona regable son:

Adecuación de las tomas sobre el canal del trasvase.

Embalses de regulación. Se diseña un embalse de cabecera en cada uno de los cuatro sectores de riego proyectados. Los embalses estarán comunicados mediante tuberías.

Depósitos de regulación que sirven de cola de la red en las zonas de riego por impulsión.

Tuberías de impulsión en cada sector entre el embalse y el depósito correspondiente, diseñadas para el caudal de riego necesario en el mes de máximas necesidades.

Redes de distribución que llegarán desde los embalses y depósitos de regulación hasta los hidrantes.

Estaciones de filtrado y sistemas de fertirrigación.

Conexión a la nueva red de riego de las aguas procedentes de la EDAR y de las aguas subterráneas procedentes de pozos pertenecientes a la comunidad de regantes.

En consecuencia y durante 20 días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y en el de la Provincia de Murcia, el proyecto y su estudio de impacto ambiental podrán ser examinados por las personas que lo deseen al objeto de formular alegaciones.

La documentación correspondiente estará a disposición de los interesados para ser examinada en los días y horas hábiles en las oficinas de Acuamed en Murcia, Avenida General Primo de Rivera n.º 10, así como en la Confederación Hidrográfica del Segura.

Las alegaciones que se considere oportuno presentar deberán dirigirse a la Confederación Hidrográfica del Segura, por cualquiera de los medios que a tal efecto determina la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 7 de septiembre de 2006.—La Secretaria General, Paloma Moriano Mallo.

## AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS

57.880/06. **Resolución de la Agencia Española de Protección de Datos por la que se procede a la publicación oficial de extracto del acuerdo de inicio del procedimiento sancionador n.º PS/00105/2006 por imposibilidad de notificación en su domicilio.**

Al no haber sido posible efectuar la notificación a Ingeniería Integral y Soluciones Alternativas Ocsis, S.L., en el domicilio conocido, procede acudir al medio de notificación previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero. En consecuencia, a continuación se transcribe, y para que sirva de notificación, extracto del Acuerdo de inicio del procedimiento sancionador n.º PS/105/2006: «El Director de la Agencia Española de Protección de Datos acuerda: Iniciar procedimiento sancionador a Ingeniería Integral y Soluciones Alternativas Ocsis, S.L., por recoger datos de forma fraudulenta o ilícita de datos, lo que puede suponer infracción del artículo 4.7 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de los Datos de Carácter Personal tipificada como muy grave en el artículo 44.4.a) de dicha norma, pudiendo ser sancionada con multa de 300.506,05 euros (trescientos mil quinientos seis euros con cinco céntimos) euros a 601.012,10 euros (seiscientos un mil doce euros con diez céntimos), de acuerdo con el artículo 45.3 de la citada Ley Orgánica. Nombrar como Instructor a doña Cristina Gómez Piqueras y como Secretario a don Antonio Valencia González-Anleo, indicando que cualquiera de ellos podrá ser recusado. El Director de la Agencia Española de Protección de Datos es competente para resolver este procedimiento según lo establecido en los artículos 37.g y 36 de la Ley Orgánica 15/1999. Se otorgan quince días hábiles a Ingeniería Integral y Soluciones Alternativas Ocsis, S.L., para que formule las alegaciones y proponga las pruebas que considere convenientes pudiendo reconocer voluntariamente su responsabilidad a los efectos previstos en el artículo 8 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto. De no efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación de este procedimiento, la iniciación se considerará propuesta de resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13.2 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto. Firmado en Madrid, en fecha 1 de septiembre de 2006, por don José Luis Piñar Mañas, Director de la Agencia Española de Protección de Datos».

Madrid, 6 de octubre de 2006.—El Director de la Agencia Española de Protección de Datos, José Luis Piñar Mañas.

## COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

57.183/06. **Anuncio del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Zamora, relativo al X concurso de Registros Mineros de la provincia y de Zamora.**

Por Resolución de la Dirección General de Energía y Minas, de fecha 26 de julio de 2006, y de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas y su concordante el 72 del R.D. 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería, se convoca al décimo concurso de Registros Mineros de la provincia de Zamora, con las siguientes condiciones:

1. Efectuada la demarcación del terreno franco objeto del concurso, resulta una superficie de 10.166 cuadrículas mineras y 36 fracciones, correspondientes a 38 Registros mineros. La designación, por coordenadas geográficas y rectangulares, de los distintos registros, así como su documentación, se pueden consultar y facilitar

en la Sección de Minas de este Servicio Territorial en días hábiles y en horario de nueve a catorce horas.

2. Serán rechazadas las solicitudes cuya designación comprenda terrenos fuera de los límites de la demarcación de los citados Registros, o comprendan, mayoritariamente, superficie de otra provincia.

3. Las solicitudes se presentarán en el Registro de la Sección de Minas, entre las nueve y las catorce horas, hasta el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación del mismo en el Boletín Oficial del Estado.

4. La constitución de la Mesa, para la apertura de las solicitudes, se realizará el primer día hábil después del mes transcurrido de publicación a las once horas, en las oficinas del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Zamora, c/ Prado Tuerto, n.º 17, 49017 Zamora, pudiendo asistir cuantas personas físicas o jurídicas, o sus representantes, hubieran presentado solicitudes. Si el día que corresponda constituir la Mesa coincide en el calendario con un sábado, se pospondrá al siguiente día hábil.

Zamora, 20 de septiembre de 2006.—El Jefe del Servicio Territorial, José Bahamonde Salazar.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

58.648/06. **Anuncio de la Resolución de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres relativa a la expropiación forzosa por la vía de urgente ocupación de los bienes afectados por la obra «Adecuación y mejora de la CC-18.1 de Barrado a Garguera, núm. 12/066/2005».**

Por Resolución Presidencial de fecha 5 de octubre de 2006, se señala el próximo 31 de octubre de 2006, a las 12.00 horas en el Ayuntamiento de Garguera, para el levantamiento de las Actas Previas a la urgente ocupación de los terrenos, afectando a las parcelas que se señalan en la citada resolución y pertenecientes a Sara, José Gerardo y M.ª del Carmen Llorente Garrido, a Anastasio Garrido Muñoz y a Garzón Martín Mateos.

Lo que se publica a los efectos de lo establecido en el Art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En Cáceres, 5 de octubre de 2006.—El Secretario de la Corporación Provincial, Augusto Cordero Ceballos.

## UNIVERSIDADES

57.507/06. **Anuncio de la Universidad Nacional de Educación a Distancia sobre extravío de Título de Diplomada en Enfermería.**

De acuerdo con el artículo 11.2 de la Orden de 8 de julio de 1988, se hace constar el supuesto extravío del Título de Diplomada en Enfermería expedido el 8 de febrero de 1988, a favor de Doña María Victoria Gumiel García.

Madrid, 18 de julio de 2006.—La Secretaria General, Ana María Marcos del Cano.

57.556/06. **Anuncio de la Universidad de La Laguna, sobre extravío del Título Oficial de Ingeniero Técnico de Informática a favor de don Jesús Acosta Zamora.**

De acuerdo con la Orden de 8 de Julio de 1988, se hace público el extravío del título de Ingeniero Técnico de Informática –Sistemas–, expedido el 29 de septiembre de 1995 a favor de don Jesús Acosta Zamora.

La Laguna, 19 de septiembre de 2006.—La Secretaria General, Fátima Flores Mendoza.